



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 08-2023

DRCZ-R-CM-05-2023
LMPM

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES. _____

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Lester Orlando Navas Portillo, Representante Legal del Partido Político AZUL, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Rio Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitres, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-552 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 20-2023, y Decreto 1-2023, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número quince guión dos mil veintitres (15-2023) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala según consta en certificación de la referida acta suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha diecinueve de enero del dos mil veintres (19/01/2023), tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por todos los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Rio Hondo, departamento de Zacapa, del Partido Político AZUL.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 20-2023 y Decreto 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político AZUL, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2023 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-552; siendo los siguientes: Jose Netfali Vargas León, Alcalde; Marvin Jeovanni Morente García, Sindico Titular I; Erick Anibal Vargas Vargas, Sindico Titular II; Elsa Marina Orellana Cortez, Sindico Suplente I; Saida Jaine Orellana Contreras, Concejal Titular I; Oscar Alfredo Cabrera Cordón, Concejal Titular II; Carlos Enrique Vargas Arriaza, Concejal Titular III; Mildred Janneth Ramirez Orellana de Orellana, Concejal Titular IV; Iris Lilliana Solís Cruz, Concejal Titular V; Cesar Antonio Recinos Arriola, Concejal Suplente I; y Olga Marina Cruz Perdomo, Concejal Suplente II.
- III) Extiéndase la credencial a la Candidato a Alcalde, señor José Neftali Vargas León, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Lillian Marieja Perez Morataya
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa



NOTIFICACION

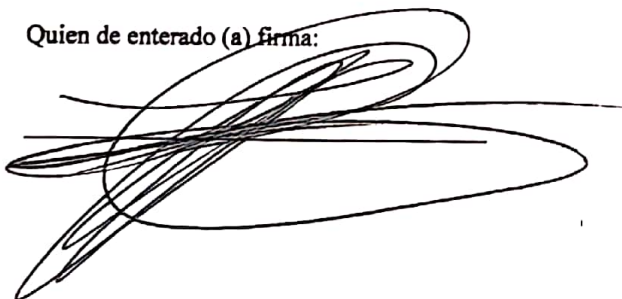
En el municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa el día 29 de Enero del año dos milveintitres siendo las 14 horas con 56 minutos. Constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 6ta. Calle 10-11 Zona 1 ciudad de Zacapa.-----

Notifiqué a: Lester Orlando Navas Portillo del Partido Político representante legal del Partido Político AZUL La Resolución Número DRCZ-R-CM-05-2023 LMPM, de fecha 29 enero de 2023. -----

Por cédula y copia de Ley entregué a: Lester Orlando
Navas Portillo

DPI. 2185 02699 1902

Quien de enterado (a) firma:



Notificador:

